

010

RESOLUCION No. 85-2-1-1-

AB. XAVIER AMADOR RENDON

02625

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 17 de octubre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañia AGENCIA DELGADO TRAVEL, PRADELSA S.A.;

QUE el señor Francisco Delgado Alvarado, con el patrocinio del abogado Eduardo Benavides, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 85-1481-IA del 12 de noviembre de 1985, emitido por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-1406 del 19 de noviembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de AGENCIA DELGADO TRAVEL, PRADELSA S.A. con domicilio en Guayaquil, con un capital social de TRES MILLONES DE SUCRES, representado por trescientas acciones de diez mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: En el Artículo Vigésimo Sexto, a continuación de "en general" agregar "exceptuando la representación legal".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, y sienta razón de esta anotación.

89

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 85-2-1-1- 02625

Compañía: AGENCIA DELGADO TRAVEL, FRADELSA S.A.

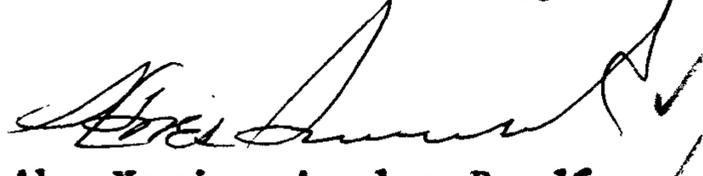
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil a

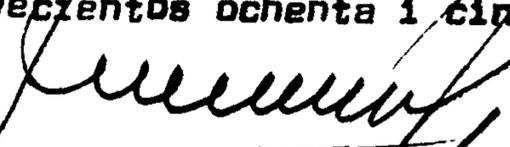
21 NOV. 1985


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS


LCH/adem
DL:Aded

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 46.750 a 46.754, número 10.509 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.146 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil